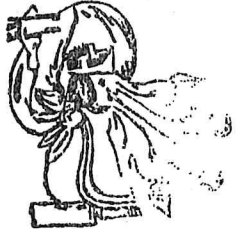


Representación tradicional  
del pueblo de  
San Bartolo Ameyalco



Preservando

# AUTORIDAD REPRESENTATIVA ELECTA POR SISTEMA NORMATIVO INTERNO DEL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO

DIRECCIÓN DISTRITAL 20  
INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MEXICO

Susana Navarro Medina

02 ABR 2026

Hora: 16:56 Folio: 101

Firma: [Firma]

Preservando nuestras tradiciones

Pueblo de San Bartolo Ameyalco

Alcaldía Álvaro Obregón a 25 de marzo del 2026

2023 Autoridad representativa del pueblo originario de San Bartolo Ameyalco en el marco del conocimiento y derecho a la autonomía en el ejercicio de decidir nuestro sistema normativo, reglas y/o formas de organización internas y procedimientos.

## CONVOCA

A las y los vecinos habitantes del Pueblo Originario de San Bartolo Ameyalco a participar en la consulta pública de selección del proyecto del **Presupuesto Participativo 2026 /2027 que se llevara a cabo el día DOMINGO 12 de abril del presente año, en la Plaza Cívica del Centro del Pueblo de 11:00 am a 1:00 pm**

### DISPOSICIÓN GENERAL

Podrán participar las y los vecinos que cuenten con credencial de elector vigente y pertenezcan a la sección electoral integrada en la delimitación geográfica que señala el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de Mexico actualizado y vigente, elaborado por Instituto Electoral de la Ciudad de Mexico (IECM), para el Pueblo Originario de San Bartolo Ameyalco.

**Secciones electorales Completas: 3559,3560,3558,3583,5580,5581**

**Secciones electorales Parciales: 3562,3581,3582,3584,3588,3689 y 3602**

### DE LA INTEGRACION DE PROYECTOS PARA LA CONSULTA

Todos las y los vecinos que cumplan con la disposición general de esta convocatoria contarán con el derecho proponer proyectos públicos que contemplen Obra y Servicios, Equipamientos e Infraestructura Urbana, Actividades Recreativas, Recreativas, Deportivas, Culturales y en general cualquier mejora para la comunidad.

Tendrás como fecha límite para hacer llegar las propuestas de proyectos a esta Autoridad Tradicional a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 10 de abril del presente año. De manera física y en el horario de atención en la Subdelegación (LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 8:00 a 9:30 am los mismos días de 7: 00pm a 8:00pm y los DOMINGOS de 1;00 a 3;00 pm) ubicada en Plaza Hidalgo s/n en el Centro del Pueblo.

Para la mejor viabilidad de las propuestas de proyectos a consulta. Se sugiere los pasos del formato propuesto por esta autoridad tradicional y que encontraras en el sitio <https://www.facebook.com/profile.php?id=100088749477930>, con los apartados de:

- > Datos Generales del proyecto.
- > Datos del promovente del proyecto.
- > Objetivos y metas que persigue el proyecto y de ser posible se integre la explicación de como propiciar la Equidad de Género Entornos Urbanos seguros para la Mujer, Adultos Mayores, Jóvenes y la Niñez
- > Descripción de las acciones físicas o sociales a realizar.
- > Señalamiento o justificación de que el proyecto es congruente con el programa de desarrollo urbano vigente para la alcaldía Álvaro Obregón, Protección Civil, Mejoramiento del Medio Ambiente ámbito Jurídico viable si se trata del rescate u Ocupación de algún Espacio.
- > Anexar fotografías.

## AUTORIDAD TRADICIONAL DEL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO

Representación tradicional  
del pueblo de  
San Bartolo Ameyalco

SUBDELEGADA

SUBDELEGADA SUPLENTE



SE CLASIFICA COMO INFORMACION DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL LA INFORMACION PUBLICA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES; NOMBRE Y FIRMA . POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO 5-11-10-CT/AAO/2021 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y RENDICION DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.